



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Vigencia: 09 de julio de 2024


Versión: 1

Página 1 de 15

VAC-L-02

### Identificación del documento

|  |   |
|--|---|
| <b>Título</b>  | <b>Sobre la evaluación y las evidencias de los Resultados de Aprendizaje (RA)</b>   |
| <b>Presentado a</b>  | <b>Vicerrectoría Académica</b>  |
| <b>Encargado de formularlo</b>                                       | <b>Comité Central de Pedagogía y Currículo</b>  |
| <b>Responsable del trámite institucional</b>                         | <b>Vicerrector Académico</b>  |
| <b>Fecha de la última actualización</b>                              | <b>Abril de 2024</b>  |
| <b>Fecha de socialización</b>  | <b>Mayo de 2024</b>   |
| <b>Fecha en que se propone revisar la necesidad de Actualización</b> | <b>Mayo de 2026</b>   |
| <b>Marco normativo</b>   | <b>Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"</b>  |
| <b>Documentos relacionados</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Consejo Superior - Acuerdo No. 004 del 2 de Junio de 2022 "Por medio del cual se aprueba la Política de Resultados de Aprendizaje"</li><li>• Vicerrectoría Académica – Comité Central de Pedagogía y Currículo "Fundamentos Curriculares" – Universidad Católica – Agosto de 2023</li></ul> |


|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 2 de 15 | VAC-L-02 |

## Presentación

Con motivo de la expedición del Decreto 1330 de 2019 la Universidad Católica de Pereira (en lo seguido también Universidad o UCP) a través de la Vicerrectoría Académica, el Comité Central de Pedagogía y Currículo, con el Acompañamiento de la Dirección de Planeación y Calidad y su Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGC), ha estado trabajando continuamente en la implementación de este Decreto de la forma más pertinente y contextualizada a sus dinámicas curriculares, haciendo que se vuelva no solo un desarrollo constante de sus procesos académicos sino que el mismo sea autorregulado y mejorado por todos los estamentos académicos y administrativos de la Universidad.

En este orden, el documento que se presenta a continuación titulado **“Sobre la evaluación y las evidencias de los Resultados de Aprendizaje”** es producto de las inquietudes, reflexiones y propuestas que el Comité Central de Pedagogía y Currículo y la Dirección de Planeación y Calidad en acompañamiento a la Vicerrectoría Académica ha debatido en escenarios conjuntos con las Facultades, Departamentos y Programas. Asimismo, el documento recoge los avances ya acordados por la Universidad en los documentos sobre Política Institucional de Resultados de Aprendizaje (2022) y de actualización sobre Fundamentos Curriculares, Programa de Seminario/Módulo (todos 2023), Programa de Asignatura, Plan de Curso (2024-1), estos en conformidad con los propósitos planteados en el Decreto mencionado y que en razón de la naturaleza de este documento pueden problematizarse así:

Que de acuerdo con el literal (c), del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, las instituciones deben prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (...)

|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 3 de 15 | VAC-L-02 |

Que teniendo en cuenta que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualmente se centra en la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y de los programas, se hace necesario fortalecerlo e integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad (MEN, 2019, p. 3)

### **Sobre la evaluación y las evidencias de los Resultados de Aprendizaje**

Tal como se infiere de la cita tomada del Decreto 1330, los Resultados de Aprendizaje (RA) se convierten en el eje central del proceso educativo actual, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha insistido en que los RA son declaraciones expresas que un programa académico realiza a la comunidad educativa y a la sociedad en general de lo que espera que un estudiante al final de su proceso formativo conozca, comprenda y sea capaz de poner en actuación. No obstante, esto NO significa en perspectiva procedimental que el programa deba esperar a que sus estudiantes culminen el proceso de formación para valorar si han alcanzado los RA declarados por el programa, por el contrario, implicará valoraciones constantes y cortes claramente definidos que le permitan a los Programas Académicos, los Departamentos y la Universidad sistematizar la información para saber muy bien cómo van alcanzando sus estudiantes esos resultados y qué acciones se deben continuar o ser objeto de mejora para que los RA prometidos puedan ser alcanzados. En este sentido se podría hablar de una necesidad de realizar una trazabilidad a los procesos, medios empleados y avances de los estudiantes en el alcance de los RA.

En los documentos institucionales de la UCP citados líneas arriba se han establecido las comprensiones, análisis y los lineamientos de los Resultados de Aprendizaje para nuestra institución, asimismo, se han generado las actualizaciones que en razón de esos lineamientos solicitan el Programa de Asignatura y Plan de Curso (en pregrados) así como el Programa de Seminario/Módulo (en posgrados).

Es importante recordar aquí, que la sugerencia que la Universidad ha hecho a los Comités Curriculares y Doctoral de la Universidad, es que los RA que se establezcan por parte de cada Programa Académico recojan, a través del modelo de matriz institucional (conocida como la matriz de Excel), los RA propuestos por la UCP a nivel Institucional (CIUC, Departamento de Humanidades y Departamento de Ciencias Básicas) y se proponga un RA por área de formación del Programa Académico; incluso, promoviendo la interdisciplinariedad, se ha sugerido que se considere cada vez menos la división por áreas o campos de formación y se privilegie la integralidad de la que habla el Decreto 1330.

Si bien se entiende que este es un trabajo que requiere un ajuste progresivo, es relevante que los Comités Curriculares y los profesores comprendan y asuman primeramente que las asignaturas que orientan no son suficientes de manera particular para alcanzar un RA de forma completa, esto significa que cada asignatura contribuye en mayor o menor medida al alcance final de los resultados declarados por el Programa Académico; también, es importante que se entienda que el Programa de Asignatura expresa de manera precisa qué Resultados de Aprendizaje contribuye a alcanzar una asignatura y, el Plan de Curso, le permite al profesor desplegar de manera detallada las actividades mediante las cuales se favorece el alcance de los RA así como los seguimientos e informes a esas actividades trazadas en razón de su planificación inicial tanto para el trabajo presencial como el trabajo autónomo que desarrollen los estudiantes; esto es fundamental porque le permitirá al profesor, a los líderes de áreas o campos de formación y, a los colectivos docentes, cotejar en el análisis qué tanto logran las actividades contribuir al alcance de los RA precisados en el Plan de Curso y el Programa de Asignatura, de manera que se logre a través de la autorregulación continua, ofrecer alternativas de aprendizaje a los estudiantes en acuerdo a los requerimientos sobre diversidad amplia (incluida la diversidad de aprendizaje) que propone el Decreto 1330.

Ahora bien, la lógica que moviliza esta consideración educativa sin duda obliga la caracterización inicial del estudiante en cada área o campo de formación del Programa Académico haciendo fundamental constituir un primer escenario de evaluación de los RA propuestos por la Universidad y los Programas, esto permitirá que en desarrollos más concretos de valoración como los que generan los profesores en el desarrollo de sus asignaturas, se evidencien planificaciones y oportunidades de

|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 5 de 15 | VAC-L-02 |

mejora continuas propias de los procesos de autorregulación de los Departamentos, los Programas Académicos y de las asignaturas en particular<sup>1</sup>.

Teniendo presente las particularidades que cada Programa Académico posee, este podrá generar o disponer a través de su Comité Curricular de un instrumento que le permita establecer este primer escenario de valoración de RA propios de su disciplina, no obstante, en todos los casos deberá realizarse en relación con los RA declarados por el Programa, asimismo, para los programas de pregrado y de posgrado las pruebas Saber previas (es decir Saber 11 para pregrado y, Saber Pro para Especializaciones y Maestrías) será un requisito de ingreso y un componente fundamental de análisis. En casos particulares de estudiantes provenientes de otros países, sistemas educativos o situaciones especiales de no presentación de pruebas, el Comité Curricular generará las estrategias para la caracterización inicial.

Con este análisis inicial, se recomienda que cada Comité Curricular sugiera y acompañe desde las áreas o campos de formación a sus profesores en el desarrollo de actividades propias de las asignaturas que contribuyan desde ese diagnóstico inicial a ir progresivamente aportando al alcance de los RA declarados. Las actividades que se desarrollen por cada profesor en la asignatura que orienta quedarán registradas a través de la plataforma Moodle como evidencias precisas de las acciones curriculares que en la cotidianidad de las asignaturas contribuyen de manera concreta al alcance de los RA.

Los insumos que se generan de estos registros de la signatura constituyen las evidencias que desde cada docente o grupo de profesores que orienta una asignatura, permiten actualizar y autorregular los desarrollos propios de las asignaturas en razón de la pertinencia de las mismas para el alcance de los Resultados de Aprendizaje; no obstante, esto no se queda allí, sino que, además, le permite al grupo de profesores de la asignatura planificar los momentos y generar actividades novedosas que

---

<sup>1</sup> En este documento se utilizarán indistintamente los términos evaluación y valoración, teniendo presente que, si bien ha comenzado a hacer tránsito en algunos Programas Académicos como el Doctorado en Educación en Desarrollo Humano la expresión valoración en lugar de evaluación, esta discusión está aún por darse en el pleno universitario y, los lineamientos ministeriales, siguen privilegiando el término evaluación.

|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 6 de 15 | VAC-L-02 |

posibiliten una mejora constante desde estas actividades más concretas hacia la consecución de los Resultados de Aprendizaje.

Esto es fundamental porque aclara algunas inquietudes que se han generado en algunas Direcciones de Programa, Comités Curriculares y los propios profesores sobre las evidencias y sus análisis. Al respecto se deja claro que:

La Universidad haciendo uso de su condición autónoma declara que cada Programa Académico de pregrado o de posgrado debe realizar al menos dos (2) momentos de evaluación de Resultados de Aprendizaje, los cuales se sumarán al escenario inicial de caracterización y a un escenario principal de cierre o de egreso de los estudiantes; estos momentos corresponderán a cierres de Fases o Ciclos de Formación del Programa. Al sumar los escenarios inicial y final y las fases de formación se logra una evaluación y seguimiento continuo y muy adecuado para lo que el Decreto 1330 propone. Ahora bien, en el caso de los programas técnicos estos tendrán los escenarios inicial y final como espacios de evaluación de los resultados de aprendizaje y, en el caso de los programas por ciclos propedéuticos, cada cierre de ciclo se convertirá en insumo para la evaluación. Así, si un estudiante termina su ciclo técnico y desea ingresar al tecnológico, los resultados finales del primer ciclo se convierten en la evaluación inicial del ciclo siguiente y así en lo seguido del programa propedéutico.


Ahora bien, lo anterior no aplica para procesos de homologación o transferencia, dado que estas no se construyen bajo una lógica propedéutica y, por tanto, los RA no responden a ese orden propedéutico necesariamente.

### **Escenarios y momentos de valoración**

#### **Escenario inicial: Evaluación inicial de los RA por caracterización del estudiante**

Sobre este primer escenario evaluativo ya se han dado algunas indicaciones líneas arriba. Cada Comité Curricular podrá generar un instrumento y su sistematización para aquellas Competencias y los Resultados de Aprendizaje que considere importante valorar en este escenario inicial de ingreso



|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 7 de 15 | VAC-L-02 |

del estudiante al Programa Académico. Respecto de las Competencias Genéricas y los Resultados de Aprendizaje propios de esta caracterización, la Universidad a través del Centro de Idiomas (CIUC) y los Departamentos de Humanidades y Ciencias Básicas se encargará de este escenario y consolidará la información que en este sentido requieran los estamentos de la Universidad y en especial los Programas Académicos, para ello se tendrá en cuenta, como uno de sus elementos principales, las Pruebas Saber en sus diferentes niveles, pero como se ha dejado claro, los propios Programas con el acompañamiento de los Departamentos y el CIUC, podrán generar instrumentos complementarios para valorar los aprendizajes con los que ingresan los estudiantes.

El instrumento de análisis y caracterización que generen los Departamentos y el Centro de Idiomas serán homogéneos para todos los Programas de la Universidad con las diferencias propias del nivel de formación (pregrado y posgrado) y, se convierten en la primera evidencia que confrontará los perfiles de ingreso con los niveles de RA iniciales con los que llegan los estudiantes, es un escenario fundamental porque le permitirá a los Programas Académicos planificar con mayor precisión, conocer con más detalle a los estudiantes y, atendiendo al Decreto 1330, prestar a la sociedad un servicio con más calidad desde el primer momento.

En relación con los profesores, valga la pena reiterar que las actividades académicas que cada profesor realiza en la particularidad de su asignatura producto de ese escenario inicial (o de cualquier otro momento) así como las evidencias que producto de estas actividades se generan y los informes que con el apoyo de la Plataforma Moodle se obtienen, darán cuenta de las acciones concretas que se llevan a cabo para el alcance de los RA, pero no significa esto, en ningún caso, que los Comités Curriculares o las Direcciones de Programa deban sistematizar toda esta información, pues esto sería inmanejable y mostraría un panorama muy fragmentado de los avances en los RA declarados por el Programa. En este sentido se insiste, que estas evidencias serán fundamentales para los procesos de autorregulación constante de los grupos profesoriales que orientan una asignatura o de los colectivos de profesores, pero las Evaluaciones y evidencias que se sistematizarán para los informes de Autoevaluación y presentaciones ante los organismos de vigilancia y control de la Educación Superior serán las correspondientes a los escenarios y momentos evaluativos:

|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 8 de 15 | VAC-L-02 |

**Primer y segundo momentos: Evaluaciones de los RA por Fases, Ciclos de Formación o Actividades Académicas claramente definidas**


Todos los Programas Académicos de pregrado y algunos de posgrado tienen distribuido su proceso formativo a través de Fases o Ciclos de Formación (en el caso del nivel técnico debe entenderse como un ciclo todo el proceso formativo). También se da el caso que existen en estos Programas Académicos actividades principales (por ejemplo, en el caso del Doctorado, la Candidatura Doctoral). Estas Fases, Ciclos o Actividades de Formación están configuradas bajo distintos criterios, no obstante, en todos los Programas implican mínimo un momento, el cual es entendido en este documento como instante para la valoración.

La sugerencia que se proyecta es que cada Comité Curricular atendiendo a las Fases o Ciclos de Formación de su Programa y, en compañía de los Departamentos y el CIUC, genere una estrategia y su correspondiente actividad para valorar en cada uno de estos momentos el nivel de alcance de los RA por parte de sus estudiantes. Dado que la Universidad viene trabajando hace ya varios años la estrategia de Colectivos de estudiantes y docentes, esta podría ser implementada en el Primer y Segundo Momentos, incluso en el escenario final o cierre de la Formación.

Será el Comité Curricular del Programa el que diseñará la actividad y la rúbrica u otro instrumento que le permita valorar cómo han avanzado los estudiantes respecto de los Resultados de Aprendizaje, toda vez que esto, definitivamente, no se lograría desde los análisis de una asignatura particular.

Si se toma el ejemplo de los Colectivos Docentes como estrategia pedagógica y, se diseña una actividad que permita evidenciar y analizar a través del instrumento las implicaciones que le generen al estudiante la problematización y desarrollo necesarios de aprendizajes, esto es, su conocimiento, comprensión y capacidad para poner en práctica lo que comprende respecto de los RA declarados por el Programa Académico, favorecerá la Evaluación de los RA y los análisis de los alcances de los estudiantes, posibilitando desarrollos y oportunidades de mejora para quienes aún no los consiguen en el requerimiento esperado dadas las condiciones que se planearon respecto del escenario de caracterización.



|  |   |                |          |
|--|---|----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 9 de 15 | VAC-L-02 |

Diseñar una rúbrica u otro instrumento en relación con los RA es fundamental para valorar estos momentos, pues si se tienen por ejemplo en un Programa Académico definidas las Fases de Formación en Básica, Teórica y Profesional, llevar a cabo los Momentos de corte para evaluar los cierres de Fase se convierte sin duda en un información principal para el Programa que evidencia lo que está haciendo para favorecer y potenciar el alcance de los RA en sus estudiantes, así como un insumo invaluable para que los profesores de las siguientes Fases también, desde sus asignaturas, potencien o generen oportunidades de alcance de los Resultados en sus estudiantes. Esto favorece no solo las estrategias de no deserción, sino de acompañamiento para el avance hacia la graduación exitosa de los estudiantes, convirtiéndose en una estrategia institucional.

Al diseñar el instrumento en compañía de los Departamentos y el CIUC, el Programa y su Comité Curricular tendrán una completa información y no solo una mirada disciplinaria que le permitan autorregular mejor el Programa.

- **Respecto del Escenario o Ciclo Final: Evaluaciones de los RA por cierre del proceso formativo y egreso del estudiante**

Este es el escenario en el que se confrontan los RA declarados por el Programa y los alcances propios de esos RA en los estudiantes. Muchas estrategias y actividades pueden contribuir a que los Comités Curriculares y Doctoral realicen este análisis, por lo menos se sugieren tres en este documento.

La primera tiene que ver con los resultados de las Pruebas Saber Pro que presentan los estudiantes en relación con los RA declarados por el Programa no solo en las competencias disciplinares sino en las genéricas. Estas pruebas, además, le permiten al Programa tener claridades si las áreas o campos de formación son acordes con los requerimientos que el país está demandando en relación con el Programa. El análisis también permite conocer en qué RA relacionados con las áreas o campos de formación los estudiantes tienen mayores logros y en cuáles se necesita mejoras, los Departamentos de Humanidades y Ciencias Básicas, así como el CIUC juegan aquí un papel central, pues como es conocido, las pruebas de orden genérico abarcan un porcentaje muy importante en la prueba.

|  |   |                 |          |
|--|---|-----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                 |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                 |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 10 de 15 | VAC-L-02 |

Una segunda actividad tiene que ver con la realización de una prueba propia que el Programa podría diseñar para sus estudiantes en compañía del CIUC y los Departamentos de Humanidades y Ciencias Básicas para ser aplicada directamente a los estudiantes de último semestre del Programa y enfocada principalmente en esos RA declarados de manera expresa a la comunidad educativa. Cada Comité Curricular definirá el instrumento y su análisis le permitirá mayor claridad en las estrategias que desde actividades particulares se puedan desarrollar incluso en las asignaturas.

La tercera actividad y tal vez la sugerida de manera principal por el Comité Central de Pedagogía y Currículo de la Universidad, tiene que ver con los procesos de Autorregulación y Autoevaluación en los espacios diseñados para dialogar con los egresados del Programa Académico y con el Sector externo de impacto directo de los egresados. Sistematizar esta información es fundamental porque no sólo permitirá conocer el alcance de los RA de los egresados al momento de culminar sus estudios, sino porque al Programa le generará completa pertenencia social y pertinencia académica en relación sí esos esos RA que se declaran son los que el sector externo está requiriendo.

A manera de compendio comprensivo se tienen entonces: Un primer escenario de caracterización el cual permite hacer una primera evaluación respecto de cuál es el desarrollo de competencias en relación con los resultados de aprendizaje que evidencian los estudiantes al ingresar al Programa; dos momentos de evaluación al cierre de las fases de formación –que bien podrían ser las llamadas fase básica y teórica–, en los cuales el Programa podrá diseñar las estrategias (el Comité Central de Pedagogía y Currículo recomienda recurrir en pregrado a los Colectivos de estudiantes y docentes y, en el caso de los posgrados, a actividades significativas como los Simposios o la Candidatura Doctoral); por último, un escenario final al término de la Fase Profesional o, principalmente, de cierre por proceso de graduación y egreso del estudiante.

### **Conclusiones respecto de la evaluación y las evidencias de los RA**

La Universidad está poco a poco implementando un Sistema General de Información que posibilite a futuro consolidar en un repositorio institucional toda la información y las evidencias de los procesos

|  |   |                 |          |
|--|---|-----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                 |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                 |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 11 de 15 | VAC-L-02 |

de evaluación de los RA de los distintos Programas Académicos. No obstante, mientras lo anterior se implementa y consolida, es importante desde cada Programa ir configurando escenarios y momentos concretos de evaluación y seguimiento de los RA que les permitan no solo medir los avances en esos Resultados de Aprendizaje, sino generar procesos de autorregulación continua que “potencien la calidad humana y profesional de nuestros estudiantes”.


Este documento ha ofrecido algunos lineamientos que pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- La Universidad viene estudiando, reflexionando y dando respuesta a las inquietudes provenientes de los diferentes estamentos académicos en relación con el Decreto 1330 que permitan implementaciones adecuadas y pertinentes a su dinámica curricular.
- Respecto de los Resultados de Aprendizaje la Universidad ha producido los documentos de Política de Resultados de Aprendizaje (2022) y ha actualizado los documentos sobre Fundamentos Curriculares, Programa de Seminario/Módulo (todos 2023) Programa de Asignatura, Plan de Curso (2024-1), estos en conformidad con los propósitos planteados en el Decreto 1330.
- Cada Institución es autónoma en la forma como cada Programa Académico evidenciará la evaluación y el seguimiento a los RA declarados de manera expresa como compromiso formativo a la comunidad educativa.
- En el caso de la UCP los Comités Curriculares y Doctoral propondrán los RA de su Programa Académico, estos en relación con los RA Institucionales y teniendo presente un RA por área o campo de formación del Programa. Se buscará cada vez más la integralidad que posibilite la formulación de RA más interdisciplinarios en relación con lo que los estudiantes conocen, comprenden y hacen.
- Cada profesor desde su asignatura contribuye con los RA del Programa Académico teniendo en cuenta el Programa de la Asignatura y diseñará actividades que evidencien las contribuciones al alcance de los RA, para esto los profesores utilizarán diferentes estrategias, pero entre ellas se hace necesario que se implementen algunas (o todas) en la plataforma Moodle. Esta plataforma permitirá a los profesores tener al mismo tiempo una sistematización y una trazabilidad de las valoraciones y contribuir a los análisis que hacen los grupos de profesores de una asignatura, los Comités Curriculares o los profesores en

|  |   |                 |          |
|--|---|-----------------|----------|
|  <p><b>Universidad<br/>CATÓLICA<br/>de Pereira</b></p> <p>VIGILADO MINEDUCACIÓN</p> | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                      |                 |          |
|  | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS<br/>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                 |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024  | Versión: 1  | Página 12 de 15 | VAC-L-02 |

particular de los avances en los alcances de los RA.

- Para las evidencias que se generarán con motivo de los procesos de autorregulación y autovaloración institucional todos los Programas Académicos de la Universidad (pregrado y posgrado) generarán eventos que recogerán los escenarios y momentos de evaluación (valoración) de los RA declarados por el Programa Académico.
- El Primero de los Escenarios lo constituirá una valoración inicial en la que se analizarán los adelantos en los RA que propone el Programa Académico tomando como base del análisis los desempeños en las Pruebas Saber 11 para pregrado y los desempeños en Pruebas Saber Pro para posgrado. Los Programas podrán diseñar propios instrumentos que permitan la caracterización de los nuevos estudiantes, pero para los RA que derivan de competencias genéricas los Programas Académicos se acompañarán de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Básicas y del CIUC que entregarán estos análisis iniciales de manera homogénea.
- Para el Primer y Segundo Momentos (Programas Profesionales o en el Doctorado) se sugiere generar una estrategia pedagógica que permita sistematizar y valorar los avances en el alcance de los RA (por ejemplo la estrategia de Colectivos de estudiantes y profesores o, en los posgrados, los Simposios o Actividades como la Candidatura Doctoral), estos momentos se llevarán a cabo por Fases, Ciclos de Formación o Actividades, el Programa determinará su temporalidad aunque estos no podrán ser mayores a los tiempos de Autoevaluación del Programa. A través de la estrategia y la actividad programada se formulará un instrumento en compañía de los Departamentos y el CIUC que permita valorar el avance en los RA y que le posibilite a los Comités Curriculares y Doctoral generar procesos de autorregulación y mejora para que los estudiantes puedan alcanzar los RA declarados.
- Para el Escenario Final se sugieren tres actividades de las cuales el Comité Curricular o Doctoral del Programa podrá elegir las que mayormente les convenga en relación con la naturaleza misma del Programa. La primera de estas tiene que ver con los análisis derivados de las Pruebas Saber Pro; la segunda con una prueba de elaboración propia que vaya direccionada a analizar el alcance de los RA declarados expresamente por el Programa. La tercera, tiene que ver con la generación de espacios para dialogar con los egresados del Programa Académico y con representantes del sector externo para determinar el impacto directo de los egresados en la sociedad. Sistematizar esta información es fundamental porque

|   |   |                 |          |
|---|---|-----------------|----------|
|  | <b>VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>                                  |                 |          |
|   | <b>EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b> |                 |          |
| Vigencia: 09 de julio de 2024   | Versión: 1  | Página 13 de 15 | VAC-L-02 |

no sólo permite conocer el alcance de los RA de los estudiantes al momento de culminar sus estudios en cuanto conocimiento, comprensión y aplicación de los mismos, sino porque el Programa Académico podrá determinar su pertinencia en relación con los RA que ha declarado expresamente.

Finalmente, es importante plantear, que dependiendo de la naturaleza de cada Programa Académico se determinarán los instrumentos más adecuados para cada Momento de Evaluación, no obstante, se propone que estos instrumentos posibiliten un análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) de los avances de los estudiantes en el alcance de los RA.

El Comité Central de Pedagogía y Currículo estará siempre atento al acompañamiento que los Programas requieran.

*Comité Central de Pedagogía y Currículo,*

*Nelson Londoño Pineda*

*Vicerrector Académico*